

EDIÇTO

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:

Oue por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia núm.- 2017/327, de fecha tres de abril, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DENOMINADO: "PROYECTO DE ADAPTACIÓN A LECTURA FÁCIL DE LA GUÍA CULTURAL DE VERA (ALMERÍA)" A INSTITUTO LECTURA FÁCIL S.COOP.AND.

- 1.- Entidad adjudicante y adjudicatario:
- a) Adjudicante: Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.
- B) Adjudicatario: Instituto Lectura Fácil S.Coop. And con CIF .-F90168139, y domiciliado en Avda Hytasa n.º 38, Bloque 1, Piso 3, 41006 Sevilla.
 - 2.- Objeto del contrato.

Garantizar la comprensión lectora de la quía cultural de Vera, de este modo se consigue que los contenidos de la misma sean comprendidos por la mayoría de las personas y públicos objetivos. El texto se adaptará a los criterios de lectura fácil y de Accesibilidad Cognitiva.

- 3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación: Contrato Menor.
- 4.- Precio de adjudicación del contrato y Financiación:
 - Importe total de adjudicación: 3.182,30 € (IVA incluido).
 - Importe sin IVA: 2.630,00 €. Tipo- 21%.
- 5.- Publicidad:

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES ● AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES PLAZA MAYOR, № 1 ● 04620 VERA (Almeria) ● C.I.F. P-0410000-D

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:





Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 123 y ss de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a siete de abril de 2.017.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES ● AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES PLAZA MAYOR, № 1 ● 04620 VERA (Almeria) ● C.I.F. P-0410000-D

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo e la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 14e0235eb5b3469593221f9d3b635f23001

Url de validación

https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp

